ACEPTACION DE LA OFERTA N°1031 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JAIME TOVAR PUENTES.

OBJETO:	**ADQUISICION DE COMPARENDERAS PARA APLICAR LA LEY 1801 DE 2016 DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**
CONTRATISTA:	JAIME TOVAR PUENTES. C.C. 12.135.592
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS. ($79.707.390.oo)) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INCIAICION DEL CONTRATO EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA ACTA DE INICIO:	11 DE JUNIO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de Agosto 2025.

En Neiva, a los 15 días del mes de Agosto de 2025, se reunieron se reunieron **JOSÉ FERNEY DUCUARA CASTRO**, Secretario de Gobierno, en calidad de supervisor y **JAIME TOVAR PUENTES**, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$ 79.707.390.oo**
2. Adición - Otro Sí No. 01	**$ 0.oo**
3. Valor Final Contratado	**$ 79.707.390.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 79.707.390.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 0.oo**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0.oo**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	11 de junio de 2025
2. Acta de Justificación	07 de julio de 2025
3. Adicional No. 1	08 de julio de 2025
4. Informe de Supervisión	15 de agosto de 2025
5. Acta de terminación	15 de agosto de 2025

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con garantía única de cumplimiento proveniente de la Aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A, Expedida el 10 de junio de 2025 bajo el **número CHU-1000049481**, de acuerdo con lo requerido por la ACEPTACION DE LA OFERTA N°1031 DE 2025, Aprobada por el supervisor del contrato el 10 de junio de 2025, con las vigencias, amparos y coberturas requeridas en la ACEPTACION DE LA OFERTA N°1031 DE 2025, así.

NOMBRE DE LA ASEGURADORA **(Compañía Mundial de Seguros S.A.)**						
Documento	**Garantía No.**	**Riesgos asegurados**	**Valores Amparados ($)**	**Vigencia de los amparos**		**Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)**
				Inicio (dd/mm/aaaa)	**Final (dd/mm/aaaa)**	
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL.	**CHU-1000049481**	Cumplimiento del Contrato.	$ 15.941.478	9/06/2025	9/01/2026	10/06/2025

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PAGO UNICO	EN TRAMITE	$ 79.707.390.oo	$ 79.707.390.oo	$ 0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 79.707.390.oo	$0	$ 79.707.390.oo	$ 79.707.390.oo	$ 0

VALOR A PAGAR: SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS. ($79.707.390.oo)) M/CTE.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El Interventor y/o supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 10 de agosto de 2025.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato".*
De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.
El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS. ($79.707.390.oo) M/Legal. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

JOSÉ FERNEY DUCUARA CASTRO
Secretario de Gobierno
Supervisor

JAIME TOVAR PUENTES
Representante Legal
Contratista

Proyectó: *Mauren Dayanna Agudelo Hernández*
Apoyo Administrativo

Revisó: *Jairo Andrés Dussán Oliveros*
Abogado SGO